NACIONAL

López Obrador no incurrió en violencia política de género en contra de Xóchitl Gálvez: TEPJF

4 de enero de 2025 · 2 min de lectura



La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que el expresidente Andrés Manuel López Obrador no incurrió en violencia política de género contra Xóchitl Gálvez. Las expresiones realizadas en sus conferencias matutinas fueron evaluadas como críticas políticas legítimas y no ataques a la condición de género de la denunciante.

Xóchitl Gálvez, excandidata presidencial de la coalición “Va X México” —integrada por PAN, PRI y PRD—, denunció que se violentó su trayectoria en las mañaneras del 3, 5, 10, 11 y 14 de julio, así como las del 3, 7 y 18 de agosto de 2023. Acudió al tribunal para señalar que dichos comentarios afectaron su imagen como figura pública y aspirante presidencial.

Los magistrados determinaron que las declaraciones de López Obrador no tuvieron intención de dirigirse específicamente hacia Gálvez, sino que fueron críticas al proceso de selección de su candidatura dentro de la coalición política que la respaldó. Esto fue clave para descartar que existiera violencia de género.

En la ponencia del magistrado Luis Espíndola, se concluyó que López Obrador calificó la candidatura de Gálvez como una decisión de personas con poder político, quienes utilizaron su imagen como "mujer de pueblo" para generar empatía electoral. Estas declaraciones se interpretaron como parte del análisis político y no como ataques personales.

El TEPJF señaló, a través de un comunicado, que las expresiones en cuestión se enmarcaron en el libre debate de ideas y no implicaron obstáculo alguno para que Gálvez ejerciera sus derechos políticos. El tribunal destacó que la crítica política no debe confundirse con violencia de género si no está dirigida a la condición de mujer de la persona.

Con esta resolución, el tribunal subrayó la importancia de distinguir entre el análisis crítico de procesos políticos y acciones que verdaderamente vulneren los derechos políticos de las mujeres. La decisión concluye que el caso no representa un precedente de violencia política de género.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/lopez-obrador-no-incurrio-en-violencia-politica-de-genero-en-contra-de-xochitl-galvez-tepjf
Descargado el 22 de noviembre de 2026.